

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.040/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 590/12, de fecha 04 de Junio de 2012, con el visto bueno del Administrador que autoriza la realización de la actividad Municipal.

DECRETO:


Autorízase la realización de las siguientes Actividades Municipales denominadas:


Nombre de Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Inauguración Sede Social Ave Fénix	06 de Junio 2012	18:45hrs.	Pasaje Sara con Av. Los Cóndores
Ceremonia de Entrega de Botones de Alarma Comunitaria Población Raul Rettig	07 de Junio 2012	18:00hrs.	Multicancha Junta Vecinal Raul Rettig
Inauguración Obras de Mejoramiento Gruta San Lorenzo	08 de Junio 2012	19:00hrs.	Calle Suecia con Ghana, Población San Jorge

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RMAI/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura